

Condiciones de cancelación

El seguro de cancelación que le ofrece el camping puede cubrir los gastos de cancelación. Su coste asciende al 3,3% del precio de la estancia (en alojamiento y parcela).

A blue circular graphic containing the text "3,3% DEL PRECIO DE LA ESTANCIA" in white, bold, sans-serif font.

3,3%
DEL PRECIO
DE LA ESTANCIA

Supuestos cubiertos:

- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave y hospitalización del asegurado (incluso Coronavirus), de un familiar o de un allegado.
- Complicaciones del embarazo de la asegurada.
- Estado de embarazo en el que la estancia se halle contraindicada por su naturaleza
- Despido por causas económicas, extinción por mutuo acuerdo del contrato de trabajo.
- Contraindicaciones médicas y reacciones producidas por vacunas.
- Estado depresivo, enfermedad psíquica, nerviosa o mental.
- Daños graves sufridos por el vehículo.
- Obtención de un empleo.
- Robo en instalaciones de uso privado o profesional.
- Obtención de un empleo.
- Cancelación o modificación de las vacaciones pagadas.
- Traslado profesional.
- Denegación de visado turístico.
- Citaciones: en relación con el proceso de adopción de un hijo, en calidad de testigo miembro de un jurado, para un trasplante de órgano.
- Catástrofes naturales (de acuerdo con la ley francesa N° 86-600 de 13 de julio de 1986, modificada).
- Anulación por parte de una de las personas que acompañen al asegurado (máximo 9 personas).
- Separación (matrimonio o pareja de hecho).

Tabla de los importes de las coberturas - ampliación covid

Coberturas	Importes
GASTOS DE CANCELACIÓN	De acuerdo con las condiciones del baremo de gastos de cancelación, máx. 5.000 € par expediente
Cancelación por enfermedad declarada el mes previo a la salida en caso de epidemia o pandemia	Franquicia de 15 € por expediente
Cancelación por denegación de embarque tras tomar la temperatura	Franquicia de 30 € por expediente
Asistencia ampliación COVID-19	Importes
Consulta telefónica antes de la salida (A)	(A) 1 llamada
Repatriación médica (también en caso de epidemia o pandemia) (B)	(B) Gastos reales incurridos
Repatriación tras cancelación del vuelo debido a epidemia o pandemia (C)	(C) 1.000 € máx. por persona y 50.000 € máx. por grupo
Gastos de hotel tras imposición de cuarentena de 14 días (D)	(D) Gastos de hotel de 80 € por noche / máx. 14 noches
Gastos de hotel tras cancelación del vuelo debido a epidemia o pandemia (E)	(E) Gastos de hotel de 80 € por noche / máx. 14 noches
Gastos médicos fuera del país de residencia debidos a la enfermedad del COVID-19, también en caso de epidemia o pandemia (F)	(F) 30.000 € par persona
Franquicia (F1)	(F1) 160 € por persona
Pago de un paquete telefónico local (G)	(G) Hasta 80 €
Apoyo psicológico (H)	(H) 6 consultas por caso
Kit de primera necesidad (I)	(I) 100 € máx. por persona y 350 € máx. por familia
Asistencia ampliación COVID -19	Importes
Ayuda doméstica (a)	(a) 15 horas repartidas en 4 semanas
Entrega de la compra (b)	(b) 15 días como máximo y 1 entrega semanal
Apoyo psicológico tras regresar al domicilio (c)	(c) 6 consultas por caso

Tabla de importes de cobertura - excepto ampliación covid

Coberturas	Importes
GASTOS DE CANCELACIÓN	Conforme a las condiciones del baremo de gastos de cancelación
	Máximo 5000 €/persona y 30 000 €/suceso
Franquicia	15 € por arrendamiento, salvo mención particular
GASTOS DE MODIFICACIÓN	Máximo 2000 €/persona y 10 000 €/suceso
LLEGADA TARDÍA	Reembolso del coste prorrateado de los servicios terrestres, proporcional al tiempo no disfrutado del arrendamiento, con un máximo de 4000 € por arrendamiento o emplazamiento y un total de 25 000 € por suceso Franquicia de 1 día
GASTOS DE INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA	Reembolso del coste de los servicios terrestres, proporcional al tiempo no disfrutado y en el que se incluyen los posibles gastos de limpieza del arrendamiento, en caso de regreso anticipado Franquicia de 1 día
	Máximo 4000 €/persona y 25 000 €/suceso
Coberturas	Importes
VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN como consecuencia de	Entrega de un vehículo de sustitución de categoría
Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Cancelación/aplazamiento de llegada: la fecha de la suscripción del presente contrato	Cancelación/llegada tardía: la fecha del inicio del viaje –lugar de encuentro del grupo (a la ida)
Otras coberturas: la fecha prevista de salida – lugar de encuentro comunicado por el organizador	Otras coberturas: la fecha prevista de regreso (lugar de dispersión del grupo)

El resto de coberturas mencionadas anteriormente se aplicarán durante todo el viaje correspondiente a la factura emitida por el organizador, hasta un máximo de 90 días a partir de la fecha de salida.

Plazo de suscripción

Para que la cobertura de Cancelación sea válida, el presente contrato deberá suscribirse en el momento de realizar la reserva del viaje o antes de la aplicación del baremo de gastos de cancelación.



Descripción de las coberturas de cancelación - Ampliación covid

Excepcionalmente, se amplían las coberturas con sujeción a las siguientes condiciones:

DEFINICIONES

Epidemia

Aparición de un gran número de enfermos en un lugar dado como consecuencia de una enfermedad.

Pandemia

Propagación mundial de una enfermedad.

Enfermedad

Alteración repentina e imprevisible de la salud constatada por una autoridad médica competente.

Enfermedad grave

Alteración repentina e imprevisible de la salud constatada por una autoridad médica competente que conlleve la prescripción de toma de medicamentos por parte del enfermo e implique la interrupción de toda actividad profesional o de otra naturaleza.

Cuarentena

Aislamiento de una persona en caso de sospecha de enfermedad o enfermedad confirmada decidido por una autoridad competente local, con objeto de evitar el riesgo de propagación de la susodicha enfermedad en un contexto de epidemia o pandemia.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS DE LA AMPLIACIÓN COVID-19

CANCELACIÓN

Estará usted cubierto por los motivos o circunstancias enumerados a continuación, quedando excluidos cualquier otro motivo o circunstancia y hasta el límite fijado en la Tabla de Coberturas:

Enfermedad grave (incluida una enfermedad grave fruto de una epidemia o pandemia declarada en los 30 días previos a la salida), Accidente personal grave o fallecimiento (constatado entre la fecha de contratación de la póliza y la fecha de salida), incluidas las consecuencias, secuelas, complicaciones o el agravamiento de una enfermedad o accidente, constatados antes de la contratación de su viaje de:

- usted mismo, su cónyuge de hecho o de derecho, sus ascendientes o descendientes (de cualquier grado), su tutor o cualquier persona que resida habitualmente bajo su mismo techo;
- sus hermanos, hermanas, incluidos los hijos del cónyuge o pareja sentimental de uno de sus ascendientes directos, cuñados, cuñadas, yernos, nueras, suegros y suegras;
- su sucesor profesional, designado en el momento de la contratación de la póliza;
- la persona designada durante la suscripción del presente contrato encargada de cuidar o acompañar durante su viaje a sus hijos menores o a la persona discapacitada que resida bajo su mismo techo, a condición de que haya hospitalización durante más de 48 horas o fallecimiento.



Denegación del embarque tras tomar la temperatura al Beneficiario/Asegurado a su llegada al aeropuerto de salida.

Le corresponde a usted determinar la situación que le da derecho a nuestras prestaciones, de la misma manera en que nosotros nos reservamos el derecho a rechazar su solicitud, de acuerdo con la opinión de nuestros médicos, si la información facilitada no acredita la materialidad de los hechos.

¿EN QUÉ PLAZO DEBE DECLARAR EL SINIESTRO?

Dos fases:

1. Desde la primera manifestación de la enfermedad, deberá informar DE INMEDIATO a su agencia de viajes.
Si anula usted el viaje a través de su agencia de viajes con posterioridad, le reembolsaremos los gastos de cancelación únicamente a partir de la fecha de la contraindicación constatada por una autoridad competente, de acuerdo con el baremo de cancelación que figura en las condiciones particulares de venta de la agencia de viajes.
2. Por otra parte, deberá declarar el siniestro en el camping en un plazo de cinco días hábiles tras producirse el acontecimiento que desencadena la cobertura.

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Su declaración de siniestro escrita deberá estar acompañada de **un certificado y/o informe administrativo de hospitalización en el que se especifiquen el origen, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias previsibles de la enfermedad.**

Deberá enviar en el camping los documentos y demás información médica necesaria para la instrucción de su expediente.

Deberá enviar también toda información o documentos que se le soliciten con miras a justificar el motivo de su cancelación y, más concretamente:

- Todas las fotocopias de recetas de medicamentos, análisis o exámenes, así como todos los documentos que justifiquen su prescripción o ejecución, y, más concretamente, los formularios de atención médica (*feuilles de maladie*) incluyendo, en el caso de los medicamento prescritos, la copia de los cupones-precinto correspondientes;
- Los descuentos de la Seguridad Social o de cualquier otro organismo relativos al reembolso de los gastos de tratamiento y el pago de las indemnizaciones diarias;
- El original de la factura pagada donde figure el pago que debe realizar a la agencia de viajes o que conserva esta última;
- El formulario de inscripción emitido por la agencia de viajes;
- En caso de accidente, deberá precisar las causas y circunstancias y facilitarnos la identidad y la dirección de los responsables, así como, si procede, de los testigos;
- Y cualquier otro documento que se estime necesario.

Asimismo, se acuerda expresamente que acepta de antemano el principio de un control por parte de nuestro médico asesor. Por lo tanto, si se opusiera a él sin motivo justificado, perdería sus derechos a la cobertura.

EXCLUSIONES

La garantía de cancelación no cubre la imposibilidad de emprender el viaje vinculada a la organización material, las condiciones de alojamiento o la seguridad del destino.

Además de las exclusiones comunes al conjunto de las coberturas, quedan igualmente excluidos:

- *Todo acontecimiento, enfermedad o accidente que sean objeto de una primera constatación, recaída, agravamiento u hospitalización entre la fecha de compra de la estancia y la fecha de contratación de la póliza de seguro;*
- *Cualquier circunstancia que solo perjudique al acuerdo alcanzado;*
- *El embarazo, incluidas sus complicaciones más allá de la semana 28 de gestación y, en todos los casos, la interrupción voluntaria del embarazo, el parto, las fecundaciones in vitro y sus consecuencias;*
- *El olvido de la vacunación;*
- *El incumplimiento, de cualquier naturaleza, también financiera, por parte de la compañía de transportes que impida la ejecución de sus obligaciones contractuales;*
- *La falta o exceso de nieve;*
- *Todo acontecimiento médico cuyo diagnóstico, síntomas o causa sean de naturaleza psíquica, psicológica o psiquiátrica, y que no haya dado lugar a una hospitalización superior a 3 días consecutivos con posterioridad a la contratación de la presente póliza;*
- *La contaminación, la situación sanitaria local, las catástrofes naturales que sean objeto del procedimiento contemplado en la Ley francesa N° 82.600 de 13 de julio de 1982, así como sus consecuencias, los fenómenos meteorológicos o climáticos;*
- *Las consecuencias de procesos penales de los que sea usted objeto;*
- *Cualquier otro acontecimiento producido entre la fecha de contratación de la póliza de seguro y la fecha de salida de su viaje;*
- *Todo acontecimiento producido entre la fecha de contratación del viaje y la fecha de contratación de la póliza de seguro;*
- *La inexistencia de riesgo;*
- *Un acto deliberado y/o punible por Ley, las consecuencias de estados de alcoholismo y consumo de drogas o cualquier sustancia estupefaciente mencionada en el Código de Salud Pública, de medicamentos y de tratamientos no prescritos por un médico;*
- *El mero hecho de que el destino geográfico del viaje esté desaconsejado por el Ministerio de Asuntos Exteriores francés;*
- *Un acto de negligencia por su parte;*
- *Cualquier acontecimiento cuya responsabilidad pueda incumbir a la agencia de viajes en aplicación del Código de Turismo vigente;*
- *La no presentación, por el motivo que fuere, de documentos indispensables para su estancia, tales como el pasaporte, carné de identidad, visado, títulos de transporte, cartilla de vacunación, salvo en caso de robo, en las 48 horas previas a la salida, del pasaporte o el carné de identidad.*

CONSULTA TELEFÓNICA ANTES DE LA SALIDA

Para cualquier solicitud de información de interés para la organización y el correcto desarrollo de su viaje, puede contactarnos antes de la salida las 24 horas del día, siete días a la semana.

Información relativa a los siguientes campos.

Información sanitaria: Salud, Higiene, Vacunación, Precauciones, Centros Hospitalarios principales, Consejos para las mujeres, Husos horarios, Viajar con animales.

Nuestros médicos también están a su disposición para cualquier otra información que pudiera necesitar en caso de que su viaje se produzca en un contexto de epidemia o pandemia.



La información será comunicada por vía telefónica y no será objeto de confirmación escrita ni de envío de documentos.

REPATRIACIÓN O TRASLADO SANITARIO

Se encuentra usted lesionado o enfermo, incluido en el contexto de una epidemia o pandemia, durante un desplazamiento asegurado. Nos encargaremos de gestionar y costear su repatriación al domicilio o a un centro hospitalario cercano a su domicilio.

Se contemplarán únicamente las exigencias de tipo médico para establecer la fecha de repatriación, la elección del medio de transporte o el lugar de hospitalización. La decisión de la repatriación la tomará nuestro médico asesor, previo dictamen del médico de cabecera ocasional y, eventualmente, el médico de familia.

Durante su repatriación y, de acuerdo con lo prescrito por nuestro médico asesor, gestionaremos y costaremos el traslado de un acompañante a su lado. Todo rechazo de la solución propuesta por nuestro equipo médico conllevará la anulación de la cobertura de asistencia a las personas.

IMPOSIBILIDAD DE REGRESO

Su vuelo ha sido anulado como consecuencia de medidas destinadas a limitar el desplazamiento de la población en caso de epidemia o pandemia adoptadas por el gobierno local o las compañías aéreas.

Si se encuentra usted en la obligación de prolongar su estancia, gestionaremos y asumiremos sus gastos de hotel (alojamiento y desayuno), así como de los miembros de su familia beneficiarios o de un acompañante asegurado, hasta el importe indicado en la Tabla de Coberturas. Gestionaremos y costaremos su repatriación al domicilio hasta el límite indicado en la Tabla de Coberturas.

GASTOS DE HOTEL DERIVADOS DE UNA PUESTA EN CUARENTENA

Cuando se incurra en gastos médicos (incluidos los asociados a una enfermedad contraída en un contexto de epidemia o pandemia) con una autorización previa por nuestra parte, le reembolsaremos la parte de dichos gastos que no haya sido cubierta por las aseguradoras que tenga usted contratadas.

Intervendremos únicamente una vez que las aseguradoras anteriormente citadas hayan realizado los reembolsos, previa deducción de una franquicia cuyo importe figura en la tabla de coberturas y con sujeción al envío de los justificantes originales de los reembolsos emitidos por su compañía aseguradora.

Dicho reembolso cubrirá los gastos definidos a continuación, siempre que se refieran a tratamientos recibidos por usted fuera de su país de residencia tras sufrir una enfermedad o accidente fuera de su país de residencia.

En dicho caso, le reembolsaremos el importe de los gastos incurridos hasta el importe máximo indicado en la Tabla de Coberturas.

En el supuesto de que la compañía de seguros que tenga usted contratada no asuma el coste de los gastos médicos incurridos, procederemos a reembolsarle dichos gastos hasta el límite indicado en la Tabla de Coberturas, con sujeción al envío por su parte de las facturas originales de los gastos médicos y de la declaración de no admisión del coste de la compañía aseguradora.

Dicha prestación se extinguirá a partir del día en el que podamos realizar su repatriación.

Naturaleza de los gastos susceptibles de reembolso (sujetos a aprobación previa):

- honorarios médicos;
- gastos de medicamentos prescritos por un médico o cirujano;



- gastos de ambulancia prescrita por un médico para el traslado al hospital más cercano, únicamente en caso de no asunción del coste por parte de las compañías de seguros;
- gastos de hospitalización a condición de que los médicos del camping le consideren no apto para el traslado, habiendo tomado esta decisión tras recibir toda la información por parte del médico local (no asumiremos los gastos de hospitalización incurridos a partir del día en que podamos efectuar su repatriación);
- gastos dentales de urgencia (no pudiendo superarse el importe indicado en la Tabla de Coberturas, sin aplicación de franquicia).

AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN: ADELANTO DE LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN (FUERA DEL PAÍS DE RESIDENCIA)

- **Podemos, hasta el límite de los importes de cobertura previstos anteriormente, adelantar los gastos de hospitalización** en los que deba incurrir fuera de su país de residencia siempre que se den todas las condiciones recogidas a continuación:
- que los médicos del camping consideren, tras recibir toda la información del médico local, que es imposible repatriarlo de forma inmediata a su país de residencia.
- que los tratamientos cubiertos por el adelanto sean prescritos de común acuerdo con los médicos del camping
- que usted o toda persona autorizada por usted se comprometa formalmente mediante la firma de un documento específico, facilitado por el camping durante la ejecución de la presente prestación:
 - a realizar los trámites necesarios para la asunción de los gastos ante las compañías de seguros en un plazo de 15 días a contar a partir de la fecha de envío de los elementos necesarios para realizar dichos trámites por el camping
 - a reembolsar el camping las sumas percibidas a dicho título de parte de las compañías aseguradoras en la semana posterior a la recepción de dichas sumas.

Quedarán únicamente por nuestra cuenta y cargo, y hasta el límite del importe de asunción previsto para la prestación “gastos médicos”, los gastos no asumidos por las compañías de seguros. Deberá facilitar la declaración de no asunción emitida por dichas compañías de seguros en la semana posterior a su recepción.

Con miras a preservar nuestros derechos ulteriores, nos reservamos el derecho a solicitarle, a usted o a sus apoderados, una carta de compromiso en la que se comprometa a efectuar los trámites necesarios ante las compañías aseguradoras y a reembolsarnos las sumas percibidas.

En caso de no realizar los trámites para la asunción de gastos por parte de las aseguradoras dentro de los plazos previstos y de no remitir en el camping en los plazos previstos la declaración de no asunción de las compañías aseguradoras, no podrá en ningún caso beneficiarse de la prestación “gastos médicos” y deberá reembolsar los gastos de hospitalización adelantados por el camping, que emprenderá, en caso contrario, todo proceso de cobro que estime oportuno, cuyo coste deberá ser asumido por usted.

PAGO DE UN PAQUETE TELEFÓNICO LOCAL

Se le impone una cuarentena durante un desplazamiento asegurado fuera de su país de residencia. Asumiremos el coste de un paquete telefónico local hasta el límite señalado en la Tabla de Coberturas.

En caso de trauma importante como consecuencia de un acontecimiento vinculado a un contexto de epidemia o pandemia, podemos ponerle en contacto telefónico, si así lo deseara, con un psicólogo, hasta el límite indicado en la Tabla de Coberturas. Dichas consultas serán de naturaleza estrictamente confidencial.

Este trabajo de escucha no deberá confundirse con el trabajo de psicoterapia realizado por un



profesional libre. Debido a la ausencia física de la persona que llama, dicho servicio no podrá en ningún caso reemplazar una psicoterapia.

KIT DE PRIMERA NECESIDAD

En caso de que se le hayan agotado los efectos personales debido a su puesta en cuarentena o a su hospitalización como consecuencia de la epidemia o pandemia, asumiremos el coste, previa presentación de justificantes, de efectos de primera necesidad hasta el importe señalado en la Tabla de Coberturas.

AYUDA DOMÉSTICA

Si tras la repatriación por nuestra parte como consecuencia de una enfermedad vinculada a una epidemia o pandemia, no está usted en condiciones de realizar por sí mismo las tareas domésticas habituales, procederemos a buscar, gestionar y costear ayuda doméstica hasta el límite indicado en la Tabla de Coberturas.

ENTREGA DE LA COMPRA

Si tras la repatriación por nuestra parte como consecuencia de una enfermedad vinculada a una epidemia o pandemia no se encuentra usted en condiciones de desplazarse fuera de su domicilio, procederemos a gestionar y asumir, con sujeción a la disponibilidad local, el coste de la entrega de la compra hasta el límite fijado en la Tabla de Coberturas.

APOYO PSICOLÓGICO TRAS REGRESAR AL DOMICILIO

En caso de trauma importante como consecuencia de un acontecimiento vinculado a un contexto de epidemia o pandemia, podemos ponerle en contacto telefónico una vez regrese a su domicilio, si así lo desea, con un psicólogo, hasta el límite indicado en la Tabla de Coberturas. Dichas consultas serán de naturaleza estrictamente confidencial.

Este trabajo de escucha no deberá confundirse con el trabajo de psicoterapia que realizan los profesionales libres. Debido a la ausencia física de la persona que llama, dicho servicio no podrá en ningún caso reemplazar una psicoterapia.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS

Además de las exclusiones comunes al conjunto de las coberturas, quedan igualmente excluidos y, por tanto, no dan lugar a nuestra intervención:

- *Los viajes emprendidos con miras al diagnóstico y/o el tratamiento;*
- *Los gastos médicos y de hospitalización en el país de residencia;*
- *La embriaguez, el suicidio o el intento de suicidio y sus consecuencias;*
- *Toda mutilación voluntaria del asegurado;*
- *Las afecciones o lesiones benignas que puedan ser tratadas in situ y/o no impidan que el beneficiario/asegurado pueda realizar su viaje;*
- *Los embarazos, salvo que se dé una complicación imprevisible y, en todos los casos, los embarazos de más de 36 semanas de gestación, la interrupción voluntaria del embarazo, las consecuencias del parto;*
- *Las convalecencias y afecciones en proceso de tratamiento, que aún no se encuentren consolidadas y entrañen un riesgo serio de agravamiento;*
- *Las enfermedades contraídas con anterioridad que hayan sido objeto de hospitalización en los seis meses previos a la fecha de salida de su viaje;*
- *Los acontecimientos vinculados a un tratamiento médico o una intervención quirúrgica que no presenten un carácter imprevisto, fortuito o accidental;*
- *Los gastos de prótesis: óptica, dental, acústica, funcional, etc.;*
- *Las consecuencias de las situaciones con riesgos infecciosos en un contexto de epidemia que sean objeto de una puesta en cuarentena o de medidas preventivas o de vigilancia específicas por parte de las autoridades sanitarias internacionales y/o sanitarias locales del país donde se encontraba de viaje y/o nacionales de su país de origen, salvo que la cobertura estipule lo contrario;*
- *Los gastos de tratamientos termales, tratamientos estéticos, vacunación y gastos derivados;*
- *Las estancias en residencias y gastos derivados;*
- *Las rehabilitaciones, fisioterapias, tratamientos quiroprácticos y gastos derivados;*
- *Las hospitalizaciones previstas.*

Gastos de cancelación - excepto ampliación covid

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Cancelación: la fecha de suscripción del presente contrato	Cancelación: la fecha de llegada al lugar de la estancia – lugar de encuentro del grupo (en la ida)

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Reembolsamos los anticipos o todas las cantidades retenidas por el organizador del viaje, con deducción de la franquicia indicada en la tabla de importes de coberturas, y facturados de acuerdo con las Condiciones Generales de venta del mismo (quedan excluidos los gastos de expediente, gastos de visado, la prima de seguro y todos los impuestos), si Usted se ve obligado a cancelar su viaje antes de la salida (para la ida).

¿EN QUÉ CASOS INTERVENIMOS?

La cobertura supone para el asegurado que realiza la reserva el reembolso de las sumas abonadas efectivamente por el asegurado y no reembolsadas por el proveedor de servicios en función de sus condiciones generales de venta y por los importes previstos en la «Tabla de coberturas», en el supuesto de que el autor de la reserva asegurado se vea obligado a anular su estancia debido a uno de los motivos enumerados a continuación, con exclusión de cualesquier otros motivos, y que imposibilita el disfrute de la estancia reservada:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho), sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras, hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

Fallecimiento

De su tío, tía, sobrinos o sobrinas.

Complicaciones debidas al embarazo que ocurran antes del séptimo mes de embarazo

De una de las personas participantes en la estancia y que esté asegurada en virtud del presente contrato, y que conlleve el cese absoluto de cualquier actividad profesional o similar.

Contraindicaciones médicas y reacciones ante vacunas

De una de las personas participantes en la estancia y que esté asegurada en virtud del presente

contrato.

Despido por motivos económicos o finalización del contrato laboral de forma convencional

De Usted mismo/a o de su cónyuge (de hecho o de derecho) asegurado/a por el presente contrato, siempre y cuando esta circunstancia no ocurriera antes de la suscripción del contrato.

Citación ante un tribunal, únicamente en los casos siguientes:

- En calidad de miembro de jurado o de testigo en un procedimiento penal.
- En calidad de perito.

Siempre y cuando se le cite en una fecha que coincida con el periodo de viaje.

Cita debida a la adopción de un menor

Siempre y cuando se le cite en una fecha que coincida con el periodo de viaje.

Convocatoria a un examen de recuperación

Consecuencia de un suspenso desconocido en el momento de la reserva o la suscripción del contrato (únicamente para estudios superiores), siempre y cuando dicho examen tenga lugar durante el viaje.

Cita para un trasplante de órganos

Para Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho) o uno de sus ascendientes o descendientes en el 1.^{er} grado de parentesco.

Daños graves causados por incendio, explosión o agua

O bien causados por las fuerzas de la naturaleza a sus locales profesionales o personales y que exijan obligatoriamente su presencia para tomar las medidas cautelares necesarias.

Sustracción en sus locales profesionales o privados

Siempre y cuando la importancia de dicha sustracción requiera su presencia y se produzca en las 48 horas anteriores al inicio del viaje.

Daños graves a su vehículo

Ocasionados en las 48 horas anteriores al inicio del viaje y siempre y cuando no pueda utilizar dicho vehículo para llegar al lugar de la estancia.

Imposibilidad de llegar al lugar de la estancia

Por carretera o ferrocarril o vía marítima o aérea, el día del inicio de la estancia

- Cierres de vías públicas decretados por el Estado o una autoridad local;
- Huelga de los transportes públicos que le impida llegar en las 24 horas posteriores al inicio previsto de su estancia;
- Inundaciones o fenómenos naturales que impidan la circulación, constatados por la autoridad competente;
- Accidentes de circulación durante el trayecto necesario para llegar a su alojamiento previsto y cuyas consecuencias supongan la inmovilización del vehículo, justificada mediante el informe de un perito.

Obtención de empleo

Como asalariado para más de 6 meses y que comience en las fechas previstas de la estancia, siempre y cuando estuviera inscrito como demandante de empleo y dicho empleo no se tratase de una prórroga o renovación de contrato, ni de una oferta proporcionada por una empresa de trabajo temporal.



Su separación (pareja de hecho o matrimonio)

En caso de divorcio o separación (pareja de hecho), siempre y cuando el procedimiento se haya presentado ante los tribunales tras la reserva del viaje y previa presentación de un documento oficial.

Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Sustracción de su documento de identidad, permiso de conducción o pasaporte

Dentro de los 5 días anteriores al inicio del viaje y que le impida cumplir con los trámites de aduanas de las autoridades competentes.

Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Supresión o modificación de las fechas de sus vacaciones pagadas o de las de su cónyuge de hecho o de derecho, impuesta por su empleador

Y acordada oficialmente por este último por escrito antes del registro de la estancia; se exigirá dicho documento del empleador. **Esta cobertura no se aplicará a jefes de empresa, profesiones liberales, artesanos ni a trabajadores intermitentes del sector del espectáculo.**

Usted correrá con una franquicia del 25 %.

Traslado profesional

Impuesto por su superior jerárquico y no solicitado previamente por Usted, **excepto para jefes de empresa, profesiones liberales, artesanos y trabajadores intermitentes del sector del espectáculo.**

Usted correrá con una franquicia del 25 %.

Denegación de visado por las autoridades del país

Siempre que anteriormente las autoridades de este mismo país no hayan denegado ninguna otra solicitud suya. Deberá presentar un justificante de la embajada.

Catástrofes naturales (según la Ley francesa n.º 86-600 del 13 de julio de 1986, y posteriores enmiendas)

Que se produzcan en el lugar de la estancia y que supongan la prohibición de permanecer en el lugar (municipio, barrio...) por parte de las autoridades locales o de distrito durante la totalidad o una parte del periodo estipulado en el contrato de reserva y que se produzcan tras la suscripción del presente contrato.

Prohibición de acceso al lugar

(Municipio, barrio...) dentro de un radio de cinco kilómetros alrededor del lugar de la estancia, por parte de las autoridades locales o de distrito, por causa de contaminación del mar o epidemia.

Enfermedad que requiera tratamientos psicológicos o psicoterapéuticos, incluidas las depresiones nerviosas de usted, su cónyuge de hecho o de derecho o de sus descendientes directos, y que requiera una **hospitalización mínima de 3 días** en el momento de la cancelación del viaje.

Cancelación por parte de uno de sus acompañantes

(Máximo 9 personas) que se inscribió a la vez que Usted y que está asegurado por este mismo contrato, cuando la cancelación esté motivada por una de las causas enumeradas arriba.

Si la persona desea viajar sola, se tendrán en cuenta los gastos adicionales sin que nuestro reembolso pueda superar la cantidad adeudada en caso de cancelación en la fecha del suceso.



EXTENSIÓN DE GASTOS DE MODIFICACIÓN

En caso de modificación de las fechas de la estancia como consecuencia de uno de los motivos enumerados arriba, le reembolsaremos los gastos ocasionados por el aplazamiento de las fechas de estancia garantizada y previstos contractualmente en las condiciones de venta.

En todo caso, el importe de esta indemnización no podrá ser superior al importe de los gastos de cancelación exigibles a la fecha del acaecimiento del suceso al origen de la modificación.

Coberturas de cancelación y modificación no acumulables.

GASTOS DE CANCELACIÓN J-15

En caso de suscripción de la cobertura de último minuto (J-15), estarán cubiertos los gastos de cancelación derivados de los sucesos indicados a continuación, con exclusión de cualesquier otros:

La cobertura prevé el reembolso de los gastos de cancelación o modificación de la estancia, hasta el máximo de los importes previstos en la «Tabla de coberturas» que aparece más arriba, soportados por usted y facturados por el proveedor de servicios en cumplimiento de las condiciones generales de venta, deducción de tasas de transporte (por ejemplo, tasas aeroportuarias), primas de seguros y gastos de expediente, en el supuesto de que usted no pueda marcharse por uno de los siguientes motivos:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho), sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras, hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

EXTENSIÓN DE GASTOS DE MODIFICACIÓN

En caso de modificación de las fechas de la estancia como consecuencia de uno de los motivos enumerados arriba, le reembolsaremos los gastos ocasionados por el aplazamiento de las fechas de estancia garantizada y previstos contractualmente en las condiciones de venta.

En todo caso, el importe de esta indemnización no podrá ser superior al importe de los gastos de cancelación exigibles a la fecha del acaecimiento del suceso al origen de la modificación.

Coberturas de cancelación y modificación no acumulables

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES?

Además de las exclusiones mencionadas en el apartado «¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS NUESTRAS COBERTURAS?», no cubrimos las cancelaciones derivadas de:

- *Enfermedad que requiera tratamientos psicológicos o psicoterapéuticos, incluidas las depresiones nerviosas, que no hubiera requerido una hospitalización mínima de 3 días en el momento de la cancelación del viaje;*
- *Olvido de vacunación;*
- *Complicaciones en el embarazo tras el 6.º mes de embarazo y, en todos los casos, el embarazo, la interrupción voluntaria del embarazo, parto, fecundación in vitro y sus consecuencias*
- *La no presentación, por cualesquiera causas, del documento de identidad o pasaporte;*
- *Enfermedades o accidentes que hubiesen sido objeto de una primera constatación, recaída, agravación u hospitalización entre la fecha de la compra del viaje y la fecha de suscripción del contrato de seguro;*
- *Huelgas y acciones por los representantes del organizador del viaje o sus afiliados o que hayan comenzado antes de la fecha de entrada en vigor del contrato o por las cuales conste un preaviso emitido antes de esta fecha con carácter público;*
- *Cualquier tipo de incumplimiento, incluido financiero, por parte del organizador de su viaje o del transportista que haga imposible la ejecución de sus obligaciones contractuales.*

Del mismo modo, no daremos cobertura en ningún caso si la cancelación se debe a una persona que se encontrara hospitalizada en el momento en que se reservó el viaje o se suscribió el contrato.

¿HASTA QUÉ CANTIDAD SE APLICA NUESTRA COBERTURA?

Cubrimos los gastos de cancelación satisfechos **en la fecha del suceso** que puede dar lugar a la cobertura, de acuerdo con las Condiciones Generales de venta del organizador del viaje, con el máximo y la franquicia indicados en la tabla de importes de cobertura.

La prima del seguro nunca puede reembolsarse.

¿EN QUÉ PLAZO DEBE DECLARAR EL SINIESTRO?

1- *Motivo médico:* debe declarar el siniestro **en el momento en que una autoridad médica competente confirme que la gravedad de su estado de salud constituye una contraindicación para viajar.**

Si su cancelación interviene después de esta contraindicación para viajar, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha de la contraindicación (calculados en base al baremo del organizador del viaje comunicado en el momento de la inscripción).

Por cualquier otro motivo de cancelación: debe declarar el siniestro en el momento en que tenga conocimiento del suceso que puede activar la cobertura. Si la cancelación de su viaje interviene después de esta fecha, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha del suceso (calculados en base al baremo del organizador del viaje comunicado en el momento de la inscripción).

2- Por otra parte, si la agencia de viajes o el organizador no son quienes nos declaran directamente el siniestro, Usted deberá avisarnos en un plazo de 5 días laborales posteriores al suceso que activa la cobertura. Para ello, deberá remitirnos la declaración de siniestro que viene adjunta al contrato de seguros que le entregamos.



¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Su declaración de siniestro deberá ir acompañada de:

- En caso de una enfermedad o accidente, un certificado médico que indique el origen, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias previsibles de la enfermedad o accidente,
- En caso de fallecimiento, un certificado de defunción y un certificado del Registro Civil,
- Para todos los demás casos, cualquier documento justificativo.

Deberá enviarnos la documentación y la información médica necesarias para el examen de su expediente en el sobre preimpreso a nombre del médico-asesor que le indiquemos en el momento de recibir la declaración de siniestro, así como el cuestionario médico que deberá ser completado por su médico.

Si Usted no posee dicha documentación o información, deberá solicitarla a su médico de cabecera y enviárnosla en el sobre preimpreso mencionado más arriba.

Asimismo, Usted deberá enviarnos toda la información o documentación complementaria que podamos solicitarle para justificar el motivo de la cancelación a través de un sobre preimpreso a nombre del médico-asesor, más concretamente:

- Todas las fotocopias de las recetas de medicamentos, análisis o pruebas, así como todos los documentos que justifiquen su entrega o realización, especialmente las hojas de tratamiento de la Seguridad Social que incorporen las copias de las viñetas correspondientes a los medicamentos recetados,
- Las relaciones de reembolsos de los gastos de tratamientos y pagos de las indemnizaciones diarias por la Seguridad Social o cualquier otro organismo similar,
- La factura original satisfecha relativa a la cantidad adeudada que Usted debe abonar al organizador del viaje o que éste retiene,
- El formulario de inscripción entregado por la agencia de viajes o el organizador,
- En el caso de un accidente, Usted deberá concretar las causas y circunstancias en el que se produjo, así como comunicarnos los datos y la dirección de los responsables del mismo y, en su caso, de los testigos.

Además, Usted acepta expresamente y por anticipado que nuestro médico-asesor pueda proceder a una revisión. Por consiguiente, si Usted se opone a dicha revisión sin ningún motivo legítimo, se suspenderá su cobertura.



Llegada tardía

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Llegada tardía: la fecha de la suscripción del presente contrato	Llegada tardía: el día de salida

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Le garantizamos el reembolso del coste prorrateado del periodo no disfrutado a causa de toma de posesión tardía **en más de 24 h** del alojamiento objeto del alquiler o de la habitación de hotel, como consecuencia de uno de los sucesos enumerados en la cobertura de cancelación.

Cobertura no acumulable a la cobertura de cancelación

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Usted debe:

- Remitir a la Aseguradora todos los documentos necesarios para la tramitación de la reclamación, y justificar el motivo y el importe de la misma.

En cualquier caso, siempre se le solicitarán las facturas originales emitidas por el organizador que detallen las prestaciones terrestres y de transporte.

Si Usted no remite a nuestro médico-asesor la información médica necesaria para el examen de la reclamación, ésta no podrá tramitarse.

La declaración de siniestro debe dirigirse a: Gritchen Tolède Associés, Rue Charles Durand, BP 66048 18024 Bourges Cedex, Francia

Gastos de interrupción de estancia

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Gastos de interrupción de estancia: día previsto para la salida – lugar de encuentro comunicado por el organizador	Gastos de interrupción de estancia: día previsto para la vuelta del viaje (lugar de dispersión del grupo)

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Si Usted se ve obligado a interrumpir la estancia cubierta por el presente contrato, reembolsaremos las

«prestaciones de alojamiento al aire libre» no disfrutadas, así como los posibles gastos de limpieza del lugar y en los cuales Usted no pueda exigir al proveedor de servicios el reembolso, la sustitución ni la compensación en el supuesto de que Usted se vea obligado a marcharse y hacer entrega del lugar alquilado al establecimiento hostelero como resultado de:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento de Usted mismo/a, su cónyuge de hecho o de derecho, sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras,



hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento de su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

Daños graves causados por incendio, explosión o agua o bien causados por las fuerzas de la naturaleza a sus locales profesionales o personales y que exijan obligatoriamente su presencia para tomar las medidas cautelares necesarias.

Sustracción en sus locales profesionales o privados siempre y cuando la importancia de dicha sustracción requiera su presencia.

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES?

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales, no cubrimos las interrupciones derivadas de:

- *Tratamiento estético, cura, interrupción voluntaria del embarazo, fecundación in vitro y las consecuencias derivadas de la misma;*
- *Enfermedad psicológica o mental, o depresión sin hospitalización de menos de 3 días;*
- *Epidemias.*

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Usted debe:

- Remitir a la Aseguradora todos los documentos necesarios para la tramitación de la reclamación, y justificar el motivo y el importe de la misma.

En cualquier caso, siempre se le solicitarán las facturas originales emitidas por el operador turístico que detallen las prestaciones terrestres y de transporte.

Si Usted no remite a nuestro médico-asesor la información médica necesaria para el examen de la demanda, ésta no podrá tramitarse.